

Enmienda n.º 1 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
33400-226991	NEG CULTURA-GASTOS DIVERSOS MENADOR	20.000	107.242,47

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
92400-48900	SUBV. ASOC. PARTIC. CIUDADANA	20.000	135.000

JUSTIFICACIÓN

Ante la cantidad de proyectos que presentan las asociaciones que forman el Consejo Municipal de Participación Ciudadana que concurren a esta línea de ayudas y teniendo en cuenta que en la cuantía asignada está incluida las subvenciones a Casas Regionales, consideramos que es necesario incrementar su dotación.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de Diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º 2 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92400-226992	NEG. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- DINAMIZACIÓN CENTROS CÍVICOS	20.000	0
92402-226990	BARRIOS.- GASTOS DIVERSOS	60.000	0
92400-226061	PARTI CIUDADANA. ESCUELA DE FORMACIÓN	1.900	9.100
92400.226062	PARTI. CIUDADANA -FORMACIÓN	1.100	0

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
NUEVA	DINAMIZACIÓN DISTRITO NORTE	16.600	16.600
NUEVA	DINAMIZACIÓN DISTRITO SUR	16.600	16.600
NUEVA	DINAMIZACIÓN DISTRITO OESTE	16.600	16.600
NUEVA	DINAMIZACIÓN DISTRITO ESTE	16.600	16.600
NUEVA	DINAMIZACIÓN DISTRITO GRAU	16.600	16.600



JUSTIFICACIÓN

El objetivo de esta enmienda es dinamizar por igual todos los distritos evitando tanto la discriminación como el favoritismo entre los mismos. El hecho de que el distrito centro no esté incluido en el mismo reparto se debe a que desde todas las concejalías se realizan numerosas actividades durante todo el año que se desarrollan en distintos puntos del centro de la ciudad, por lo que el distrito centro ya cuenta con una dinamización suficiente en comparación con el resto de distritos.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Patricia Puerta Barberá", is written over a blue horizontal line.

Firmado: Patricia Puerta Barberá
Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º 3 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
13200-227991	POLICÍA LOCAL- TRABAJOS OTRAS EMPRESAS	20000	222.000

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
13200-227990	POLICÍA LOCAL TRABAJOS DIVERSOS PQ INFANTIL ESPAC	2.000	3.000
13200-226992	POLICÍA LOCAL- CAMPAÑAS PREVENTIVAS	7000	10.000
13200-226994	POLICÍA LOCAL- GASTOS PROXIMIDAD	2000	4.000
13200-226995	POLICÍA LOCAL- GASTOS UPROMA (UN. MED.AMBIENTE)	3000	5.000
13200-221994	POLICÍA LOCAL -SUMINISTROS UPROMA	3000	4.000
13200-221990	POLICÍA LOCAL- SUMINISTROS ESPAC	1500	2.000
13200.221993	POLICÍA LOCAL- SUMINISTRO DE TIRO	1500	3.500

JUSTIFICACIÓN

- 1-Las acciones en educación vial para niños, niñas y adolescentes son necesarias para la enseñanza y concienciación , formando parte de la prevención en estas materias.
- 2-Las campañas preventivas son esenciales porque crean conciencia y educan a la ciudadanía sobre riesgos, normas etc.
- 3-No se deben reducir medios de la unidad de Proximidad, supuestamente la más cercana a la ciudadanía.
- 4-Tampoco se deben reducir medios para la unidad UROMA dado su amplio cometido (vigilancia, protección del medio ambiente, sanciones, animales etc).
- 5-El ESPAC no debe perder recursos. Se ha dotado con mayor cuantía y supuestamente se ejecutará el presupuesto, por lo que también necesitarán más suministros.
- 6-Las prácticas de tiro son obligatorias y necesarias para la Policía Local para mantener la destreza y seguridad en el manejo de las armas, no se debe reducir el suministro.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de Diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º4 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
15112-60900	ACTUACIÓN LOGISTICS	223.703	188.703,22

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
15341-61900	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	223.703	500.000



JUSTIFICACIÓN

Si realmente queremos y creemos en la participación ciudadana hay que dotar de mayor partida económica los presupuestos participativos para poder llevar a cabo los proyectos que las vecinas y vecinos han decidido con sus propuestas y votaciones para llegar hasta los Consejos de Distrito.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Patricia Puerta Barberá".

Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º 5 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
13200-227994	POLICIA LOCAL.-[I] COMUNICACION Y REDES SOCIALES	3.000	27.000

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
13500-22104	PROT CIVIL. VESTUARIO VOLUNTARIOS	3.000	16.000

JUSTIFICACIÓN

Es necesario el correcto vestuario de las y los voluntarios de Protección Civil, fundamentalmente por seguridad y funcionalidad.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de Diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

**Enmienda n.º6 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026
que presenta el Grupo Municipal Socialista**

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92070-22602	PLAN MEDIOS COMUNICACIÓN.-PUBLICIDAD	63.258,33	451.741,67

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
NUEVA	MATERIAL TÉCNICO SPEIS	63.258,33	63.258,33

JUSTIFICACIÓN

El SPEIS necesita y utiliza una amplia variedad de equipos y herramientas, las cuáles son esenciales para el desarrollo de su trabajo tanto en exteriores como interiores, fundamentales para su supervivencia y eficacia. La alta calidad del equipamiento es absolutamente necesaria para garantizar la máxima seguridad. Por lo que consideramos que con la partida establecida por la compensación UNESPA no es suficiente.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de Diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º 7 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	D E S C R I P C I Ó N	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92070-22602	PLAN MEDIOS COMUNICACIÓN-PUBLICIDAD	80.000	435.000

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	D E S C R I P C I Ó N	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
NUEVA	PROGRAMA "BARRIO SALUDABLE"	80.000	80.000



JUSTIFICACIÓN

Los barrios con mayor población envejecida requieren actuaciones específicas de promoción de la salud.

- Talleres de nutrición, actividad física adaptada, prevención de soledad no deseada, detección temprana de fragilidad, programas coordinados con los centros de salud y asociaciones vecinales.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping horizontal lines forming a stylized name.

Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º 8 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92070-22602	PLAN MEDIOS COMUNICACIÓN-PUBLICIDAD	175.000	340.000

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
NUEVA	REHABILITACIÓN Y ACCESIBILIDAD CENTROS DE PERSONAS MAYORES	175.000	175.000

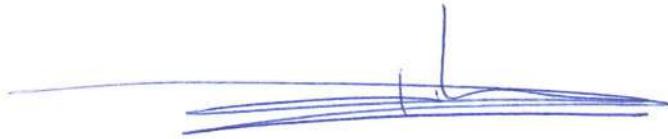
JUSTIFICACIÓN

Muchos centros necesitan mejoras en accesibilidad universal (rampas, ascensores, baños adaptados, climatización, renovación de mobiliario, ...).

La inversión es imprescindible para cumplir con la normativa y garantizar la participación activa de todas las personas mayores.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º9 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92070-22602	PLAN MEDIOS COMUNICACIÓN-PUBLICIDAD	90.000	425.000

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
NUEVA	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y SALUD MENTAL COMUNITARIA PARA PERSONAS MAYORES	90.000	90.000



JUSTIFICACIÓN

La incidencia de trastornos de ansiedad y depresión ha incrementado considerablemente en las personas mayores de 65 años, proponemos formación en prevención, talleres de gestión emocional y una línea de apoyo psicológico municipal en coordinación con profesionales colegiados.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "P. Puerta Barberá".

Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º 10 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
91201-226990	ALCALDÍA GASTOS DIVERSOS	10.000	40.000

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
NUEVA	CASTELLÓ CAMINA ACTIVIDAD ADAPTADA	10.000	10.000



JUSTIFICACIÓN

Con el objetivo de promocionar la salud física y prevenir caídas y fragilidad, proponemos:

- Clases de actividad física adaptada al aire libre (parques, playa, pinar).
- Senderismo y rutas con fácil accesibilidad.
- Monitores especializados en mejorar la movilidad, reducción del sedentarismo y socialización.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'P' and a surname, followed by a horizontal line.

Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º11 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
91201-226990	ALCALDÍA GASTOS DIVERSOS	8.000	42.000

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
31100-227996	UNIDAD DE CONSUMO Y SALUD PÚBLICA. PLAN ESPECIAL CONTRA LAS PLAGAS	8.000	17.750

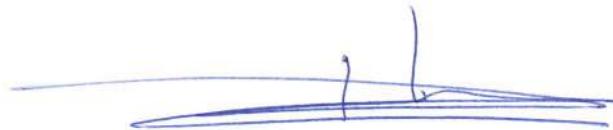
JUSTIFICACIÓN

Con el objetivo de proteger la salud publica, especialmente en zonas húmedas y próximas al río seco, marjaleria y barrancos, proponemos:

- Incremento de recursos para los tratamientos con larvicidas.
- Intervenciones reforzadas durante todo el año e incrementar las actuaciones en primavera y en verano.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado
Patricia Puerta Barberá
Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º 12 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
91201-226990	ALCALDÍA GASTOS DIVERSOS	40.000	10.000

ALTA

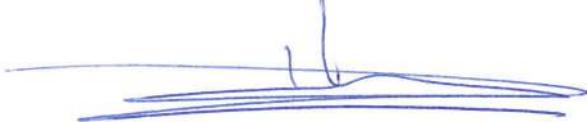
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
NUEVA	FORMACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS Y PREVENCIÓN PARA LA CIUDADANÍA	40.000	40.000

JUSTIFICACIÓN

Proponemos formación y desarrollo de protocolos de actuación en primeros auxilios y en la utilización de los desfibriladores, tanto para el personal municipal con atención directa a la población, como para la ciudadanía de Castelló.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá
Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º13 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92070-22602	PLAN DE MEDIOS COMUNICACIÓN - PUBLICIDAD	120.000	395.000

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
NUEVA	CREACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS CANINOS E INSTALACIÓN DE DUCHAS DE HIGIENE	120.000	120.000

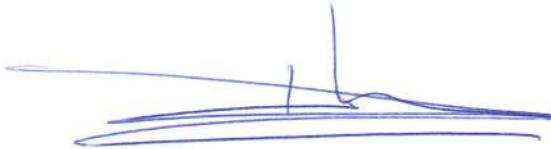
JUSTIFICACIÓN

Proponemos esta enmienda con el objetivo, de mejorar las condiciones de higiene, seguridad y convivencia en los espacios públicos:

- Creación de nuevos espacios de esparcimiento canino.
- Instalación de duchas de agua para la limpieza básica de los perros y poder llenar recipientes.
- Mejoras en las zonas de esparcimiento canino: más sombras, cierres, fuentes y zonas de juegos caninos.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º 14 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92070-22602	PLAN DE MEDIOS COMUNICACIÓN - PUBLICIDAD	250.000	265.000

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
NUEVA	PLAN MUNICIPAL DE CONTROL DE LOS EXCREMENTOS CANINOS	250.000	250.000

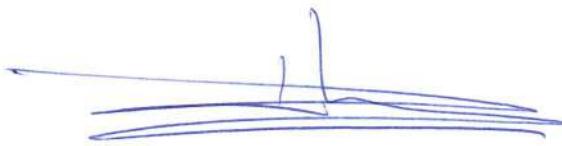
JUSTIFICACIÓN

Con esta enmienda proponemos desarrollar un plan municipal de control de los excrementos caninos:

- Nuevos dispensadores de bolsas por todo Castelló.
- Campañas a pie de calle informando y educando sobre la recogida de excrementos.
- Incrementar la vigilancia policial en los puntos con más incidencias.
- Incrementar la limpieza viaria.
- Programas de colaboración con clínicas veterinarias y asociaciones para fomentar el comportamiento y la convivencia responsable.
- Implantación de un Registro Municipal de ADN canino.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá
Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º 15 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
24100-47001	AYUDAS APOYO CONTRATACION LABORAL	400.000	0
92053-227060	NEG. SISTEMAS Y SEG. INFORMÁTICA.- [PMIA] ASISTENCIAS TECNICAS	280.000	250.000
17101-227060	FEDER CS NATURALEZA EN RED.- ASISTENCIAS TÉCNICAS	95.000	78.725,12

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
NUEVA	AYUDAS CONTRATACIÓN EMPRESAS ECONOMÍA SOCIAL	150.000	150.000
NUEVA	AYUDAS EMPRENDIMIENTO	150.000	150.000
NUEVA	AYUDAS PROYECTOS DE EMPLEO	150.000	150.000
NUEVA	AYUDAS CONTRATACIÓN INNOVACIÓN SOCIAL	175.000	175.000
NUEVA	PLAN RECUPERACIÓN TALENTO	150.000	150.000

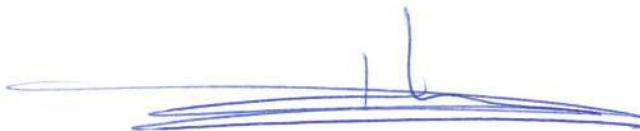
JUSTIFICACIÓN

Esta enmienda pretende recuperar el total de ayudas al fomento del empleo que durante años han sido un éxito en su convocatoria y que ya estaban consolidadas. Ayudas que desde 2016 hasta 2023 han generado 519 nuevas altas en la Seguridad Social y han permitido crear 129 nuevas empresas.

La recuperación en el presupuesto de estas líneas de ayudas debe ir acompañada de una modificación en sus bases, eliminando la prohibición de presentarse a más de dos convocatorias del total de ayudas que oferta el ayuntamiento, ya que esta medida penaliza, como ha ocurrido en 2024 y 2025, a las entidades y pequeñas empresas que desarrollan programas de inserción laboral.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º 16 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92053-227060	NEG. SISTEMAS Y SEG. INFORMÁTICA.- [PMIA] ASISTENCIAS TECNICAS	280.000	250.000

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
15211-48001	[I] AYUDAS ALQUILER SOCIAL	280.000	289.000



JUSTIFICACIÓN

Actualmente el acceso a la vivienda es una de las mayores preocupaciones de la ciudadanía, por ello debe ser el Ayuntamiento, como administración más cercana, la que fomente programas que faciliten el acceso a la vivienda, especialmente a las personas jóvenes y a las familias en situación de vulnerabilidad.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Patricia Puerta Barberá". It consists of several intersecting and overlapping lines forming a stylized signature.

Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º 17 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92070-22602	PLAN MEDIOS COMUNICACIÓN.-PUBLICIDAD	195.000	320.000

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
15211-48002	[I] AYUDAS ALQUILER VIVIENDA PARA JÓVENES	195.000	200.000

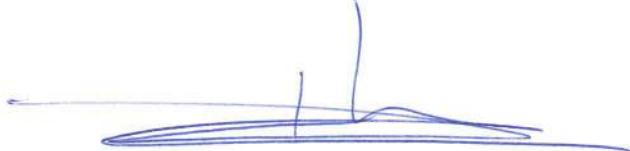


JUSTIFICACIÓN

Actualmente el acceso a la vivienda es una de las mayores preocupaciones de la ciudadanía, por ello debe ser el Ayuntamiento, como administración más cercana, la que fomente programas que faciliten el acceso a la vivienda, especialmente a las personas jóvenes y a las familias en situación de vulnerabilidad.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá
Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Enmienda n.º 18 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92070-22602	PLAN MEDIOS COMUNICACIÓN.-PUBLICIDAD	400.000	115.000
15304-60900	FASE I PARC CENSAL-BOSQUE URBANO	590.000	3.410.000

ALTA

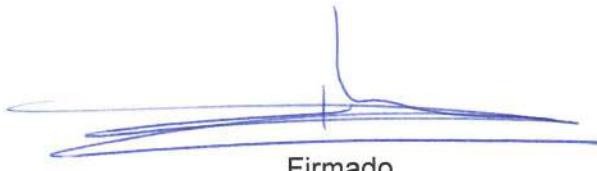
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
15211-68200	[I] VIVIENDA SOCIAL	990.000	1.000.000

JUSTIFICACIÓN

Actualmente el acceso a la vivienda es una de las mayores preocupaciones de la ciudadanía, por ello debe ser el Ayuntamiento, como administración más cercana, la que fomente programas que faciliten el acceso a la vivienda, especialmente a las personas jóvenes y a las familias en situación de vulnerabilidad.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º 19 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
15304-60900	FASE I PARC CENSAL-BOSQUE URBANO	490.000	3.510.000

ALTA

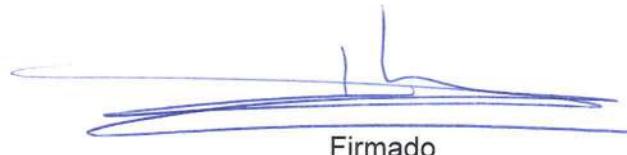
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
15211-68201	REHABILITACIÓN VIVIENDAS MUNICIPALES	490.000	500.000

JUSTIFICACIÓN

Actualmente el acceso a la vivienda es una de las mayores preocupaciones de la ciudadanía, por ello debe ser el Ayuntamiento, como administración más cercana, la que fomente programas que faciliten el acceso a la vivienda en condiciones dignas, especialmente a las personas jóvenes y a las familias en situación de vulnerabilidad.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Enmienda n.º 20 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
15304-60900	FASE I PARC CENSAL-BOSQUE URBANO	1.000.000	3.000.000

ALTA

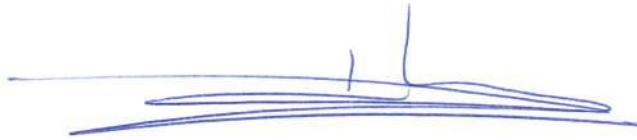
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
32300-61900	ADECUACIÓN INSTALACIONES EDUCATIVAS	1.000.000	1.041.000

JUSTIFICACIÓN

Es necesario aumentar la partida destinada a la adecuación de las instalaciones educativas ya que son muchos los centros que necesitan un correcto mantenimiento y pequeñas obras que permitan tener las instalaciones en las condiciones óptimas, más si tenemos en cuenta que, por el momento, no existe ningún programa autonómico de mejoras de las instalaciones educativas para nuestra ciudad.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º 21 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	D E S C R I P C I Ó N	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
15304-60900	FASE I PARC CENSAL-BOSQUE URBANO	790.000	3.210.000

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	D E S C R I P C I Ó N	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
34200-63200	ADECUACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	790.000	800.000



JUSTIFICACIÓN

Las instalaciones deportivas municipales son espacios esenciales para promover la salud, la convivencia y el desarrollo comunitario, pero muchos presentan desgaste, insuficiencias de accesibilidad o necesidades de modernización que limitan su uso seguro y eficiente. Una inversión mayor permitirá mejorar la infraestructura existente, garantizar condiciones adecuadas para la práctica deportiva, aumentar la oferta de actividades y favorecer la inclusión de toda la ciudadanía, al tiempo que contribuye a dinamizar la economía local mediante la generación de empleo y la atracción de eventos deportivos. En conjunto, este refuerzo presupuestario fortalece la calidad de vida y el bienestar social del municipio.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Patricia Puerta Barberá".

Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º 22 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
33400-226021	NEG. DE CULTURA.- [I] PUBLICIDAD ACTIVIDADES	30.000	31.311,26
23109-2279910	NEG. DE FAMILIA E INFANCIA.- COMUNICACION Y MERCHANDISING	20.000	10.000
92070-22602	PLAN MEDIOS COMUNICACIÓN.-PUBLICIDAD	300.000	215.000
15300-227060	DIR. SERV. URBANOS, INFRAEST Y SOSTENIBILIDAD.- ASISTENCIAS TÉCNICAS	25.000	24.000
17101-227060	FEDER CS NATURALEZA EN RED.- ASISTENCIAS TÉCNICAS	67.875,85	105.849,27
92052-227060	NEG. DESARROLLO DE APLICACIONES.- ASISTENCIAS TÉCNICAS	30.000	50.820
92053-227060	NEG. SISTEMAS Y SEG. INFORMÁTICA.- [PMIA] ASISTENCIAS TÉCNICAS	70.000	460.000

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
24180-13100	PLAN PROPIO EMPLEO.- [I] RETRIBUCIONES SALARIALES PERSONAL CONTRATADO	403.677,09	1.500.000
24180-16000	PLAN PROPIO EMPLEO.- [I] SEGURIDAD SOCIAL	139.198,76	517.240,49

JUSTIFICACIÓN

El Plan Propio de Empleo, conocido por la ciudadanía como Jornals de Vila, es un instrumento clave para reforzar las oportunidades laborales de la ciudadanía, especialmente de quienes tienen mayores dificultades de inserción. Por ello planteamos no reducir el presupuesto con respecto al año pasado. Fortalecer el plan propio de empleo contribuye a reducir la vulnerabilidad social y dinamizar la economía local.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º23 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
15304-60900	FASE I PARC CENSAL-BOSQUE URBANO	280.000	3.720.000
91201-226990	ALCALDIA.- GASTOS DIVERSOS	30.000	20.000
33300-48901	CONVENIO CON EL COLEGIO APOSTOLICO	10.000	0
33400-226021	NEG. DE CULTURA.- [I] PUBLICIDAD ACTIVIDADES	30.000	31.311,26
33400-226991	NEG. DE CULTURA.- GASTOS DIVERSOS MENADOR	50.000	77.242,47

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
43000-47908	CONVENIO GESTION BONOS DTO COMERCIO LOCAL (COMFECOMERÇ CV)	400.000	500.000

JUSTIFICACIÓN

Las campañas impulsadas desde el año 2021 de bonos comerciales han demostrado ser una herramienta eficaz para incentivar el consumo local, reactivar el pequeño comercio y fidelizar a la clientela. Por ello, en pro del fomento del comercio local de nuestra ciudad, consideramos imprescindible aumentar la partida destinada a estos bonos.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado
Patricia Puerta Barberá
Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Enmienda n.º24 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92070-22602	PUBLICIDAD- PLAN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	50.000	465.000

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
NUEVA	ANILLO VERDE URBANO	50.000	50.000

JUSTIFICACIÓN

Habilitar una partida para dar inicio a la creación de un anillo verde en el entorno urbano de Castelló de la Plana.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

**Enmienda n.º 25 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026
que presenta el Grupo Municipal Socialista**

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92070-22602	PUBLICIDAD- PLAN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	8.000	507.000

ALTA

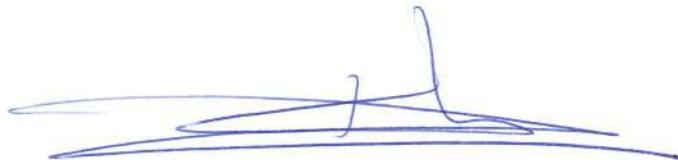
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
NUEVA	SUBV. COMPRA BICICLETAS Y BICICLETAS ELÉCTRICAS	8.000	8.000

JUSTIFICACIÓN

La ciudad de Castelló tiene que apostar por un modelo de movilidad sostenible, de ahí que sea necesario abrir una línea de subvenciones dirigida a financiar una parte de la adquisición de bicicletas eléctricas o convencionales.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

**Enmienda n.º26 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026
que presenta el Grupo Municipal Socialista**

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	D E S C R I P C I Ó N	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92070-22602	PUBLICIDAD- PLAN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	15.000	500.000

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	D E S C R I P C I Ó N	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
NUEVA	CONVENIO CON CASTELLÓ EN BICI	15.000	15.000

JUSTIFICACIÓN

Suscribir un convenio con la asociación Castelló en Bici para que pueda desarrollar su actividad de promoción de la movilidad sostenible, tan importante en nuestra ciudad.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado
Patricia Puerta Barberá
Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º27 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92070-22602	PUBLICIDAD- PLAN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	200.000	315.000

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
NUEVA	COMPENSACIÓN GRATUIDAD BONO TRANSPORTE PÚBLICO JUVENTUD DE CASTELLÓ	200.000	200.000



JUSTIFICACIÓN

Proponemos una partida destinada a sufragar el coste de los bonos de transporte público de Castelló, una compensación orientada a las personas jóvenes de la ciudad para que puedan utilizar el autobús de manera gratuita, fomentando así, la movilidad sostenible.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Patricia Puerta Barberá".

Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º28 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92070-22602	PUBLICIDAD- PLAN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	30.000	485.000

ALTA

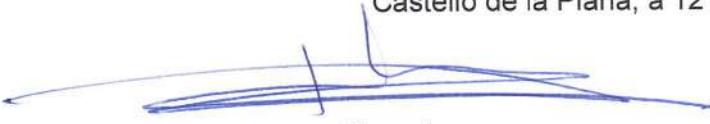
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
NUEVA	DESARROLLO DEL PLAN DIRECTOR DE LA BICICLETA	30.000	30.000

JUSTIFICACIÓN

Partida destinada a la mejora y adecuación de la infraestructura ciclista ya existente en Castelló de la Plana.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º 29 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92070-22602	PUBLICIDAD- PLAN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	163.542,48	351.457,52

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
13400-61901	PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS) Y SEGURIDAD VIAL	163.542,48	200.000



JUSTIFICACIÓN

Aumento de la partida para inversiones del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Castelló de la Plana. Con este aumento se podrán acometer actuaciones previstas en este plan e imprescindibles para el desarrollo de la estructura ciclista de Castelló.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025

Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º 30 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	D E S C R I P C I Ó N	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92070-22602	PUBLICIDAD- PLAN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	100.000	415.000

ALTA

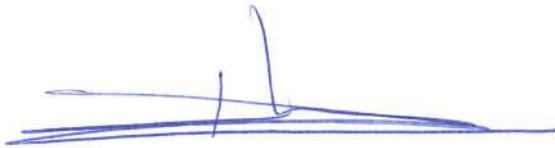
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	D E S C R I P C I Ó N	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
NUEVA	PLAN GENERAL DE REFUGIOS CLIMÁTICOS	100.000	100.000

JUSTIFICACIÓN

Atendiendo al informe emitido por el Consejo Social de la Ciudad sobre criterios y recomendaciones para la elaboración del presupuesto municipal de 2026, en el que expresa la necesidad de elaborar un Plan General de Refugios Climáticos, consideramos necesaria la creación de esta partida.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º 31 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	D E S C R I P C I Ó N	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92070-22602	PUBLICIDAD- PLAN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	200.000	315.000

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	D E S C R I P C I Ó N	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
NUEVA	INSTALACIÓN WC PÚBLICOS AUTOLIMPIABLES	200.000	200.000

JUSTIFICACIÓN

Atendiendo al informe emitido por el Consejo Social de la Ciudad sobre criterios y recomendaciones para la elaboración del presupuesto municipal de 2026, en el que expresa la necesidad de instalar más baños públicos accesibles y autolimpiables por toda la ciudad, consideramos necesaria la creación de esta partida.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º 32 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92070-22602	PUBLICIDAD- PLAN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	50.000	465.000

ALTA

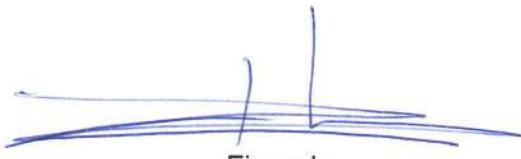
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
NUEVA	INSTALACIÓN PUNTOS DE RECARGA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	50.000	50.000

JUSTIFICACIÓN

Atendiendo al informe emitido por el Consejo Social de la Ciudad sobre criterios y recomendaciones para la elaboración del presupuesto municipal de 2026, en el que expresa la necesidad de instalar puntos de recarga para vehículos eléctricos, fomentando así el uso de transportes sostenibles, consideramos necesaria la creación de esta partida.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá
Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º 33 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
91201-226990	ALCALDIA.- GASTOS DIVERSOS	24.000	26.000

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
43000-47909	ACCIONES DINAMIZ.COMERCIO LOCAL (AS.COMERCIANTES DEL GRAO)	12.000	20.000
43000-47910	ACCIONES DINAMIZ COMERCIO LOCAL CASTELLO (MERCAT SAN ANTONI)	12.000	20.000



JUSTIFICACIÓN

Con esta enmienda perseguimos un reparto igualitario a todas las asociaciones de comercio de la ciudad para que todas tengan las mismas oportunidades de realizar campañas que dinamicen el comercio de su zona.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "P. Puerta Barberá".

Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º 34 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92053-227060	NEG. SISTEMAS Y SEG. INFORMÁTICA.- [PMIA] ASISTENCIAS TECNICAS	280.000	250.000
15304-60900	FASE I PARC CENSAL-BOSQUE URBANO	41.900	3.958.100

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
NUEVA	INSTALACIÓN CONTENEDORES INTELIGENTES	300.000	300.000
16210-227994	RECOGIDA RESIDUOS.- ASISTENCIA TÉCNICA IMPLANTACIÓN TASA RESÍDUOS	21.900	22.000



JUSTIFICACIÓN

El objeto de esta enmienda es que el ayuntamiento pueda contratar una asistencia técnica para estudiar la mejor forma de implantar la actual tasa de basura sin perjuicio a la ciudadanía, garantizando a su vez el estricto cumplimiento de la ley.

Al mismo tiempo, con el objetivo de que la tasa de basura sea progresiva en función de quien más recicle más bonificaciones tenga, tal y como establece la ley 7/2022 de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, proponemos la instalación de contenedores inteligentes que permitan aplicar dichas bonificaciones de forma justa y equitativa.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Patricia Puerta Barberá".

Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º 35 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
15300-227060	DIR. SERV. URBANOS, INFRAEST Y SOSTENIBILIDAD.- ASISTENCIAS TECNICAS	30.000	19.000

ALTA

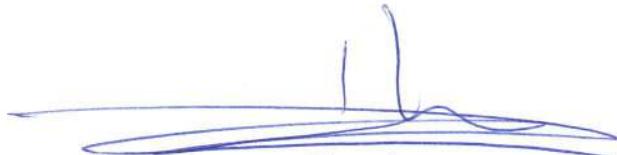
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
NUEVA	CASA DE LA DONA	30.000	30.000

JUSTIFICACIÓN

El objeto de esta enmienda es que el ayuntamiento ponga en marcha la “Casa de la Dona”, dando cumplimiento al compromiso, que la propia alcaldesa ha trasladado en distintos foros, de habilitar un espacio municipal destinado al encuentro y trabajo de las mujeres de la ciudad.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º 36 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
91201-226990	ALCALDÍA.- GASTOS DIVERSOS	30.000	20.000

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
NUEVA	ACOMPAÑAMIENTO VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	30.000	30.000

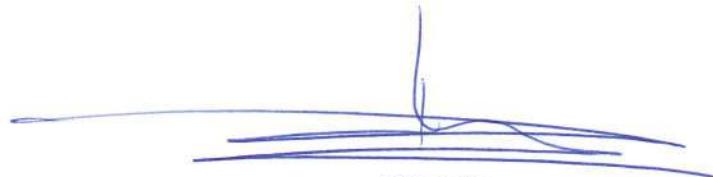
JUSTIFICACIÓN

El objeto de esta enmienda es que el ayuntamiento proporcione un servicio de atención y acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos, en caso de tenerlos.

Consideramos que es necesaria esta partida para mejorar la coordinación en este tipo de asesoramiento y acompañamiento con otros recursos de atención que disponga el ayuntamiento.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá
Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º37 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
23106-227063	ASISTENCIAS TÉCNICAS HERMANAMIENTOS	9.100	5.900

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
23103-48900	SUBV. ONG'S (PROG. DROGADICCIÓN)	9.100	127.000



JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone un incremento de un 8% la subvención destinada a programas que luchan contra la drogadicción, desarrollados por entidades sociales en la ciudad de Castelló.

Las organizaciones del tercer sector son un pilar esencial de nuestra red de protección, y su labor diaria demuestra que sin ellas miles de familias quedarían desatendidas. Apoyarlas con mayor financiación es una forma de fortalecer la cohesión social y de garantizar que Castelló no retrocede en derechos.

Este aumento del 8% responde a una realidad incontestable: las necesidades sociales están creciendo y los costes de funcionamiento se han disparado. Las entidades trabajan con personas mayores, infancia vulnerable, personas sin hogar, familias sin recursos y colectivos con necesidades complejas. Mantener sus programas exige actualizar los recursos que reciben; lo contrario significa cerrar puertas o reducir atención justo cuando más se necesita. No podemos permitir que el esfuerzo de estas entidades se vea limitado por una infrafinanciación que desvirtúe su misión.

Además, este 8% es una medida prudente, razonable y alineada con los estándares del sector. No es un gasto, sino una inversión estratégica que multiplica el impacto del dinero público y mejora la capacidad de respuesta de nuestra ciudad. Apostar por las entidades sociales es apostar por un Castelló que cuida, que acompaña y que no deja a nadie atrás.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025

Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º38 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92070-22602	PLAN MEDIOS COMUNICACIÓN - PUBLICIDAD	30.000	485.000

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
23104-489000	SUBV. ENTIDADES CONSEJO MUNIC. BIENESTAR SOCIAL	30.000	300.000

JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone un incremento de la subvención a las entidades sociales pertenecientes al Consejo Municipal de Bienestar Social.

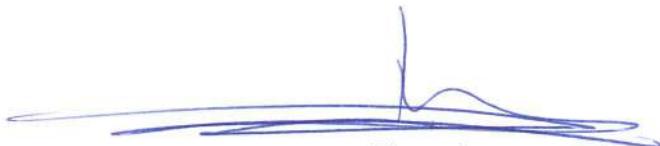
Las organizaciones del tercer sector son un pilar esencial de nuestra red de protección, y su labor diaria demuestra que sin ellas miles de familias quedarían desatendidas. Respaldarlas con mayor financiación es una forma de fortalecer la cohesión social y de garantizar que Castelló no retrocede en derechos.

Este aumento responde a una realidad incontestable: las necesidades sociales están creciendo y los costes de funcionamiento se han disparado. Las entidades trabajan con personas mayores, infancia vulnerable, personas sin hogar, familias sin recursos y colectivos con necesidades complejas. Mantener sus programas exige actualizar los recursos que reciben; lo contrario significa cerrar puertas o reducir atención justo cuando más se necesita. No podemos permitir que el esfuerzo de estas entidades se vea limitado por una infrafinanciación que desvirtúe su misión.

Además, este aumento es una medida prudente, razonable y alineada con los estándares del sector. No es un gasto, sino una inversión estratégica que multiplica el impacto del dinero público y mejora la capacidad de respuesta de nuestra ciudad. Apostar por las entidades sociales es apostar por un Castelló que cuida, que acompaña y que no deja a nadie atrás.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá
Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Enmienda n.º39 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92270-22602	PLAN MEDIOS COMUNICACIÓN	48.000	467.000

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
23103-48902	ALBERGUE MUNICIPAL CARITAS DIOCESANA	48.000	648.000

JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone un incremento de un 8% la subvención destinada Al mantenimiento del Centro de Acogida a personas en situación de sin hogarismo, gestionado por Cáritas diocesana de Segorbe-Castellón

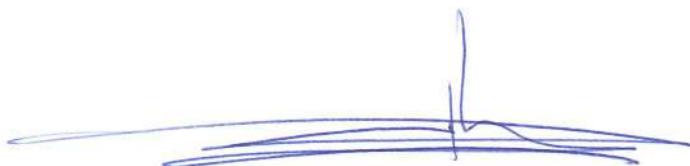
Las organizaciones del tercer sector son un pilar esencial de nuestra red de protección, y su labor diaria demuestra que sin ellas miles de familias quedarían desatendidas. Apoyarlas con mayor financiación es una forma de fortalecer la cohesión social y de garantizar que Castelló no retrocede en derechos.

Este aumento del 8% responde a una realidad incontestable: las necesidades sociales están creciendo y los costes de funcionamiento se han disparado. Las entidades trabajan con personas mayores, infancia vulnerable, personas sin hogar, familias sin recursos y colectivos con necesidades complejas. Mantener sus programas exige actualizar los recursos que reciben; lo contrario significa cerrar puertas o reducir atención justo cuando más se necesita. No podemos permitir que el esfuerzo de estas entidades se vea limitado por una infrafinanciación que desvirtúe su misión.

Además, este 8% es una medida prudente, razonable y alineada con los estándares del sector. No es un gasto, sino una inversión estratégica que multiplica el impacto del dinero público y mejora la capacidad de respuesta de nuestra ciudad. Apostar por las entidades sociales es apostar por un Castelló que cuida, que acompaña y que no deja a nadie atrás.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado
Patricia Puerta Barberá
Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º 40 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92270-22602	PLAN MEDIOS COMUNICACIÓN	1.200	513.800

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
23104-48904	ASOC. FAMIL. ENFERMOS MENTALES	1.200	16.200

JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone un incremento de un 8% de las subvenciones nominativas destinadas a los proyectos sociales que desarrollan las ONG's en Castelló.

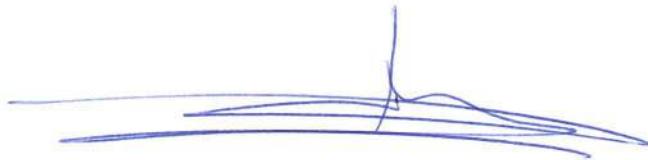
Las organizaciones del tercer sector son un pilar esencial de nuestra red de protección, y su labor diaria demuestra que sin ellas miles de familias quedarían desatendidas. Apoyarlas con mayor financiación es una forma de fortalecer la cohesión social y de garantizar que Castelló no retrocede en derechos.

Este aumento del 8% responde a una realidad incontestable: las necesidades sociales están creciendo y los costes de funcionamiento se han disparado. Las entidades trabajan con personas mayores, infancia vulnerable, personas sin hogar, familias sin recursos y colectivos con necesidades complejas. Mantener sus programas exige actualizar los recursos que reciben; lo contrario significa cerrar puertas o reducir atención justo cuando más se necesita. No podemos permitir que el esfuerzo de estas entidades se vea limitado por una infrafinanciación que desvirtúe su misión.

Además, este 8% es una medida prudente, razonable y alineada con los estándares del sector. No es un gasto, sino una inversión estratégica que multiplica el impacto del dinero público y mejora la capacidad de respuesta de nuestra ciudad. Apostar por las entidades sociales es apostar por un Castelló que cuida, que acompaña y que no deja a nadie atrás.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º 41 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92270-22602	PLAN MEDIOS COMUNICACIÓN	4.000	511.000

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
23104-48907	ASOC. BANCO ALIMENTOS CASTELLÓN	4.000	54.000

JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone un incremento de un 8% de las subvenciones nominativas destinadas a los proyectos sociales que desarrollan las ONG's en Castelló.

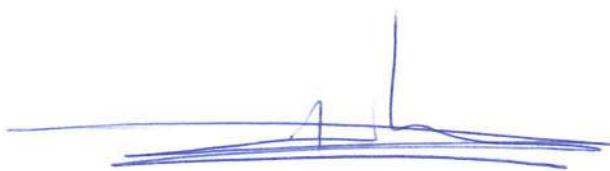
Las organizaciones del tercer sector son un pilar esencial de nuestra red de protección, y su labor diaria demuestra que sin ellas miles de familias quedarían desatendidas. Apoyarlas con mayor financiación es una forma de fortalecer la cohesión social y de garantizar que Castelló no retrocede en derechos.

Este aumento del 8% responde a una realidad incontestable: las necesidades sociales están creciendo y los costes de funcionamiento se han disparado. Las entidades trabajan con personas mayores, infancia vulnerable, personas sin hogar, familias sin recursos y colectivos con necesidades complejas. Mantener sus programas exige actualizar los recursos que reciben; lo contrario significa cerrar puertas o reducir atención justo cuando más se necesita. No podemos permitir que el esfuerzo de estas entidades se vea limitado por una infrafinanciación que desvirtúe su misión.

Además, este 8% es una medida prudente, razonable y alineada con los estándares del sector. No es un gasto, sino una inversión estratégica que multiplica el impacto del dinero público y mejora la capacidad de respuesta de nuestra ciudad. Apostar por las entidades sociales es apostar por un Castelló que cuida, que acompaña y que no deja a nadie atrás.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º 42 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92270-22602	PLAN MEDIOS COMUNICACIÓN	960	514.040

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
23104-48908	GASTOS FUNCIONAMIENTO PATIM	960	12.960



JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone un incremento de un 8% de las subvenciones nominativas destinadas a los proyectos sociales que desarrollan las ONG's en Castelló.

Las organizaciones del tercer sector son un pilar esencial de nuestra red de protección, y su labor diaria demuestra que sin ellas miles de familias quedarían desatendidas. Apoyarlas con mayor financiación es una forma de fortalecer la cohesión social y de garantizar que Castelló no retrocede en derechos.

Este aumento del 8% responde a una realidad incontestable: las necesidades sociales están creciendo y los costes de funcionamiento se han disparado. Las entidades trabajan con personas mayores, infancia vulnerable, personas sin hogar, familias sin recursos y colectivos con necesidades complejas. Mantener sus programas exige actualizar los recursos que reciben; lo contrario significa cerrar puertas o reducir atención justo cuando más se necesita. No podemos permitir que el esfuerzo de estas entidades se vea limitado por una infrafinanciación que desvirtúe su misión.

Además, este 8% es una medida prudente, razonable y alineada con los estándares del sector. No es un gasto, sino una inversión estratégica que multiplica el impacto del dinero público y mejora la capacidad de respuesta de nuestra ciudad. Apostar por las entidades sociales es apostar por un Castelló que cuida, que acompaña y que no deja a nadie atrás.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Patricia Puerta Barberá". The signature is fluid and cursive, with a prominent vertical stroke at the top right.

Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º 43 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92270-22602	PLAN MEDIOS COMUNICACIÓN	2.000	513.000

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
23104-48909	ENFERMOS ALZHEIMER FUND. SALOME MOLINER	2.000	27.000



JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone un incremento de un 8% de las subvenciones nominativas destinadas a los proyectos sociales que desarrollan las ONG's en Castelló.

Las organizaciones del tercer sector son un pilar esencial de nuestra red de protección, y su labor diaria demuestra que sin ellas miles de familias quedarían desatendidas. Apoyarlas con mayor financiación es una forma de fortalecer la cohesión social y de garantizar que Castelló no retrocede en derechos.

Este aumento del 8% responde a una realidad incontestable: las necesidades sociales están creciendo y los costes de funcionamiento se han disparado. Las entidades trabajan con personas mayores, infancia vulnerable, personas sin hogar, familias sin recursos y colectivos con necesidades complejas. Mantener sus programas exige actualizar los recursos que reciben; lo contrario significa cerrar puertas o reducir atención justo cuando más se necesita. No podemos permitir que el esfuerzo de estas entidades se vea limitado por una infrafinanciación que desvirtúe su misión.

Además, este 8% es una medida prudente, razonable y alineada con los estándares del sector. No es un gasto, sino una inversión estratégica que multiplica el impacto del dinero público y mejora la capacidad de respuesta de nuestra ciudad. Apostar por las entidades sociales es apostar por un Castelló que cuida, que acompaña y que no deja a nadie atrás.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025

Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º44 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92270-22602	PLAN MEDIOS COMUNICACIÓN	880	514.120

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
23104-48910	ACTIVID. OCIO Y T. LIBRE (ASPROPACE)	880	11.880



JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone un incremento de un 8% de las subvenciones nominativas destinadas a los proyectos sociales que desarrollan las ONG's en Castelló.

Las organizaciones del tercer sector son un pilar esencial de nuestra red de protección, y su labor diaria demuestra que sin ellas miles de familias quedarían desatendidas. Apoyarlas con mayor financiación es una forma de fortalecer la cohesión social y de garantizar que Castelló no retrocede en derechos.

Este aumento del 8% responde a una realidad incontestable: las necesidades sociales están creciendo y los costes de funcionamiento se han disparado. Las entidades trabajan con personas mayores, infancia vulnerable, personas sin hogar, familias sin recursos y colectivos con necesidades complejas. Mantener sus programas exige actualizar los recursos que reciben; lo contrario significa cerrar puertas o reducir atención justo cuando más se necesita. No podemos permitir que el esfuerzo de estas entidades se vea limitado por una infrafinanciación que desvirtúe su misión.

Además, este 8% es una medida prudente, razonable y alineada con los estándares del sector. No es un gasto, sino una inversión estratégica que multiplica el impacto del dinero público y mejora la capacidad de respuesta de nuestra ciudad. Apostar por las entidades sociales es apostar por un Castelló que cuida, que acompaña y que no deja a nadie atrás.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Patricia Puerta Barberá".

Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º 45 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92270-22602	PLAN MEDIOS COMUNICACIÓN	6.509,6	508.490,4

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
23104-48911	PROY. RESP. FAMIL. (AS.PAD. NIÑOS AUTISTAS)	6.509,6	87.880



JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone un incremento de un 8% de las subvenciones nominativas destinadas a los proyectos sociales que desarrollan las ONG's en Castelló.

Las organizaciones del tercer sector son un pilar esencial de nuestra red de protección, y su labor diaria demuestra que sin ellas miles de familias quedarían desatendidas. Apoyarlas con mayor financiación es una forma de fortalecer la cohesión social y de garantizar que Castelló no retrocede en derechos.

Este aumento del 8% responde a una realidad incontestable: las necesidades sociales están creciendo y los costes de funcionamiento se han disparado. Las entidades trabajan con personas mayores, infancia vulnerable, personas sin hogar, familias sin recursos y colectivos con necesidades complejas. Mantener sus programas exige actualizar los recursos que reciben; lo contrario significa cerrar puertas o reducir atención justo cuando más se necesita. No podemos permitir que el esfuerzo de estas entidades se vea limitado por una infrafinanciación que desvirtúe su misión.

Además, este 8% es una medida prudente, razonable y alineada con los estándares del sector. No es un gasto, sino una inversión estratégica que multiplica el impacto del dinero público y mejora la capacidad de respuesta de nuestra ciudad. Apostar por las entidades sociales es apostar por un Castelló que cuida, que acompaña y que no deja a nadie atrás.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º 46 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92270-22602	PLAN MEDIOS COMUNICACIÓN	2.400	512.600

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
23104-48913	ATENCIÓN PACIENTES ONCOLOGICOS (ASC. ESP. CONTRA EL CANCER)	2.400	32.400

JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone un incremento de un 8% de las subvenciones nominativas destinadas a los proyectos sociales que desarrollan las ONG's en Castelló.

Las organizaciones del tercer sector son un pilar esencial de nuestra red de protección, y su labor diaria demuestra que sin ellas miles de familias quedarían desatendidas. Apoyarlas con mayor financiación es una forma de fortalecer la cohesión social y de garantizar que Castelló no retrocede en derechos.

Este aumento del 8% responde a una realidad incontestable: las necesidades sociales están creciendo y los costes de funcionamiento se han disparado. Las entidades trabajan con personas mayores, infancia vulnerable, personas sin hogar, familias sin recursos y colectivos con necesidades complejas. Mantener sus programas exige actualizar los recursos que reciben; lo contrario significa cerrar puertas o reducir atención justo cuando más se necesita. No podemos permitir que el esfuerzo de estas entidades se vea limitado por una infrafinanciación que desvirtúe su misión.

Además, este 8% es una medida prudente, razonable y alineada con los estándares del sector. No es un gasto, sino una inversión estratégica que multiplica el impacto del dinero público y mejora la capacidad de respuesta de nuestra ciudad. Apostar por las entidades sociales es apostar por un Castelló que cuida, que acompaña y que no deja a nadie atrás.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º47 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92270-22602	PLAN MEDIOS COMUNICACIÓN	960	514.040

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
23104-48916	PROY. REHAB. LOGOPEDICA (ASPAS)	960	12.960

JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone un incremento de un 8% de las subvenciones nominativas destinadas a los proyectos sociales que desarrollan las ONG's en Castelló.

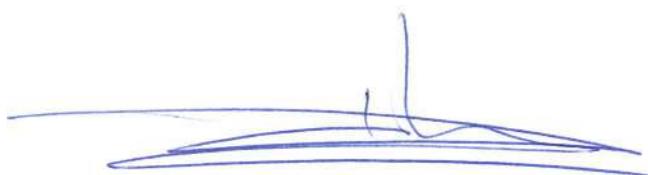
Las organizaciones del tercer sector son un pilar esencial de nuestra red de protección, y su labor diaria demuestra que sin ellas miles de familias quedarían desatendidas. Apoyarlas con mayor financiación es una forma de fortalecer la cohesión social y de garantizar que Castelló no retrocede en derechos.

Este aumento del 8% responde a una realidad incontestable: las necesidades sociales están creciendo y los costes de funcionamiento se han disparado. Las entidades trabajan con personas mayores, infancia vulnerable, personas sin hogar, familias sin recursos y colectivos con necesidades complejas. Mantener sus programas exige actualizar los recursos que reciben; lo contrario significa cerrar puertas o reducir atención justo cuando más se necesita. No podemos permitir que el esfuerzo de estas entidades se vea limitado por una infrafinanciación que desvirtúe su misión.

Además, este 8% es una medida prudente, razonable y alineada con los estándares del sector. No es un gasto, sino una inversión estratégica que multiplica el impacto del dinero público y mejora la capacidad de respuesta de nuestra ciudad. Apostar por las entidades sociales es apostar por un Castelló que cuida, que acompaña y que no deja a nadie atrás.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º48 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92270-22602	PLAN MEDIOS COMUNICACIÓN	8.000	507.000

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
NUEVA	25 ANIVERSARIO ASPAS	8.000	8.000



JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone un incremento de un 8% de las subvenciones nominativas destinadas a los proyectos sociales que desarrollan las ONG's en Castelló.

Las organizaciones del tercer sector son un pilar esencial de nuestra red de protección, y su labor diaria demuestra que sin ellas miles de familias quedarían desatendidas. Apoyarlas con mayor financiación es una forma de fortalecer la cohesión social y de garantizar que Castelló no retrocede en derechos.

Este aumento del 8% responde a una realidad incontestable: las necesidades sociales están creciendo y los costes de funcionamiento se han disparado. Las entidades trabajan con personas mayores, infancia vulnerable, personas sin hogar, familias sin recursos y colectivos con necesidades complejas. Mantener sus programas exige actualizar los recursos que reciben; lo contrario significa cerrar puertas o reducir atención justo cuando más se necesita. No podemos permitir que el esfuerzo de estas entidades se vea limitado por una infrafinanciación que desvirtúe su misión.

Además, este 8% es una medida prudente, razonable y alineada con los estándares del sector. No es un gasto, sino una inversión estratégica que multiplica el impacto del dinero público y mejora la capacidad de respuesta de nuestra ciudad. Apostar por las entidades sociales es apostar por un Castelló que cuida, que acompaña y que no deja a nadie atrás.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025

Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º49 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92270-22602	PLAN MEDIOS COMUNICACIÓN	1.200	513.500

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
23104-48917	PROY. INTEGR. PERSONAS SORDOCIEGAS (ASORCIDE CV)	1.200	16.000



JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone un incremento de un 8% de las subvenciones nominativas destinadas a los proyectos sociales que desarrollan las ONG's en Castelló.

Las organizaciones del tercer sector son un pilar esencial de nuestra red de protección, y su labor diaria demuestra que sin ellas miles de familias quedarían desatendidas. Apoyarlas con mayor financiación es una forma de fortalecer la cohesión social y de garantizar que Castelló no retrocede en derechos.

Este aumento del 8% responde a una realidad incontestable: las necesidades sociales están creciendo y los costes de funcionamiento se han disparado. Las entidades trabajan con personas mayores, infancia vulnerable, personas sin hogar, familias sin recursos y colectivos con necesidades complejas. Mantener sus programas exige actualizar los recursos que reciben; lo contrario significa cerrar puertas o reducir atención justo cuando más se necesita. No podemos permitir que el esfuerzo de estas entidades se vea limitado por una infrafinanciación que desvirtúe su misión.

Además, este 8% es una medida prudente, razonable y alineada con los estándares del sector. No es un gasto, sino una inversión estratégica que multiplica el impacto del dinero público y mejora la capacidad de respuesta de nuestra ciudad. Apostar por las entidades sociales es apostar por un Castelló que cuida, que acompaña y que no deja a nadie atrás.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and strokes, representing the signature of Patricia Puerta Barberá.

Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º50 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92270-22602	PLAN MEDIOS COMUNICACIÓN	4.800	510.200

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
23104-48918	PISO ACOGIDA LIRES (FUND. OBRA MERCEDARIA)	4.800	64.800



JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone un incremento de un 8% de las subvenciones nominativas destinadas a los proyectos sociales que desarrollan las ONG's en Castelló.

Las organizaciones del tercer sector son un pilar esencial de nuestra red de protección, y su labor diaria demuestra que sin ellas miles de familias quedarían desatendidas. Apoyarlas con mayor financiación es una forma de fortalecer la cohesión social y de garantizar que Castelló no retrocede en derechos.

Este aumento del 8% responde a una realidad incontestable: las necesidades sociales están creciendo y los costes de funcionamiento se han disparado. Las entidades trabajan con personas mayores, infancia vulnerable, personas sin hogar, familias sin recursos y colectivos con necesidades complejas. Mantener sus programas exige actualizar los recursos que reciben; lo contrario significa cerrar puertas o reducir atención justo cuando más se necesita. No podemos permitir que el esfuerzo de estas entidades se vea limitado por una infrafinanciación que desvirtúe su misión.

Además, este 8% es una medida prudente, razonable y alineada con los estándares del sector. No es un gasto, sino una inversión estratégica que multiplica el impacto del dinero público y mejora la capacidad de respuesta de nuestra ciudad. Apostar por las entidades sociales es apostar por un Castelló que cuida, que acompaña y que no deja a nadie atrás.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025

Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º51 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92270-22602	PLAN MEDIOS COMUNICACIÓN	2.800	512.000

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
23104-48919	PROY. STELLA MARIS CS (S.APOST. MAR-PARROQUIA S.PEDRO GRAO)	2.800	37.800

JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone un incremento de un 8% de las subvenciones nominativas destinadas a los proyectos sociales que desarrollan las ONG's en Castelló.

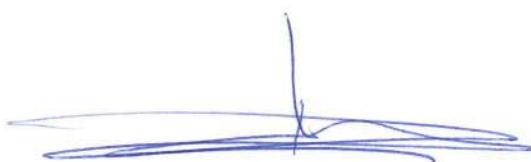
Las organizaciones del tercer sector son un pilar esencial de nuestra red de protección, y su labor diaria demuestra que sin ellas miles de familias quedarían desatendidas. Apoyarlas con mayor financiación es una forma de fortalecer la cohesión social y de garantizar que Castelló no retrocede en derechos.

Este aumento del 8% responde a una realidad incontestable: las necesidades sociales están creciendo y los costes de funcionamiento se han disparado. Las entidades trabajan con personas mayores, infancia vulnerable, personas sin hogar, familias sin recursos y colectivos con necesidades complejas. Mantener sus programas exige actualizar los recursos que reciben; lo contrario significa cerrar puertas o reducir atención justo cuando más se necesita. No podemos permitir que el esfuerzo de estas entidades se vea limitado por una infrafinanciación que desvirtúe su misión.

Además, este 8% es una medida prudente, razonable y alineada con los estándares del sector. No es un gasto, sino una inversión estratégica que multiplica el impacto del dinero público y mejora la capacidad de respuesta de nuestra ciudad. Apostar por las entidades sociales es apostar por un Castelló que cuida, que acompaña y que no deja a nadie atrás.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Enmienda n.º 52 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92270-22602	PLAN MEDIOS COMUNICACIÓN	1.600	513.400

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
23104-48921	DIA DONANTE Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (ALCER CASTALIA)	21.600	21.600

JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone un incremento de un 8% de las subvenciones nominativas destinadas a los proyectos sociales que desarrollan las ONG's en Castelló.

Las organizaciones del tercer sector son un pilar esencial de nuestra red de protección, y su labor diaria demuestra que sin ellas miles de familias quedarían desatendidas. Apoyarlas con mayor financiación es una forma de fortalecer la cohesión social y de garantizar que Castelló no retrocede en derechos.

Este aumento del 8% responde a una realidad incontestable: las necesidades sociales están creciendo y los costes de funcionamiento se han disparado. Las entidades trabajan con personas mayores, infancia vulnerable, personas sin hogar, familias sin recursos y colectivos con necesidades complejas. Mantener sus programas exige actualizar los recursos que reciben; lo contrario significa cerrar puertas o reducir atención justo cuando más se necesita. No podemos permitir que el esfuerzo de estas entidades se vea limitado por una infrafinanciación que desvirtúe su misión.

Además, este 8% es una medida prudente, razonable y alineada con los estándares del sector. No es un gasto, sino una inversión estratégica que multiplica el impacto del dinero público y mejora la capacidad de respuesta de nuestra ciudad. Apostar por las entidades sociales es apostar por un Castelló que cuida, que acompaña y que no deja a nadie atrás.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Enmienda n.º53 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92270-22602	PLAN MEDIOS COMUNICACIÓN	5.984	509.016

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
23104-48922	PROY. PROM. INCLUSION SOCIAL (COCEMFE)	5.984	80.784

JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone un incremento de un 8% de las subvenciones nominativas destinadas a los proyectos sociales que desarrollan las ONG's en Castelló.

Las organizaciones del tercer sector son un pilar esencial de nuestra red de protección, y su labor diaria demuestra que sin ellas miles de familias quedarían desatendidas. Apoyarlas con mayor financiación es una forma de fortalecer la cohesión social y de garantizar que Castelló no retrocede en derechos.

Este aumento del 8% responde a una realidad incontestable: las necesidades sociales están creciendo y los costes de funcionamiento se han disparado. Las entidades trabajan con personas mayores, infancia vulnerable, personas sin hogar, familias sin recursos y colectivos con necesidades complejas. Mantener sus programas exige actualizar los recursos que reciben; lo contrario significa cerrar puertas o reducir atención justo cuando más se necesita. No podemos permitir que el esfuerzo de estas entidades se vea limitado por una infrafinanciación que desvirtúe su misión.

Además, este 8% es una medida prudente, razonable y alineada con los estándares del sector. No es un gasto, sino una inversión estratégica que multiplica el impacto del dinero público y mejora la capacidad de respuesta de nuestra ciudad. Apostar por las entidades sociales es apostar por un Castelló que cuida, que acompaña y que no deja a nadie atrás.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Enmienda n.º54 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92270-22602	PLAN MEDIOS COMUNICACIÓN	3.200	511.800

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
23104-48923	PROY. ASIS. SANIT. (AS.ESCLERORIS MULTIPLE)	3.200	43.200



JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone un incremento de un 8% de las subvenciones nominativas destinadas a los proyectos sociales que desarrollan las ONG's en Castelló.

Las organizaciones del tercer sector son un pilar esencial de nuestra red de protección, y su labor diaria demuestra que sin ellas miles de familias quedarían desatendidas. Apoyarlas con mayor financiación es una forma de fortalecer la cohesión social y de garantizar que Castelló no retrocede en derechos.

Este aumento del 8% responde a una realidad incontestable: las necesidades sociales están creciendo y los costes de funcionamiento se han disparado. Las entidades trabajan con personas mayores, infancia vulnerable, personas sin hogar, familias sin recursos y colectivos con necesidades complejas. Mantener sus programas exige actualizar los recursos que reciben; lo contrario significa cerrar puertas o reducir atención justo cuando más se necesita. No podemos permitir que el esfuerzo de estas entidades se vea limitado por una infrafinanciación que desvirtúe su misión.

Además, este 8% es una medida prudente, razonable y alineada con los estándares del sector. No es un gasto, sino una inversión estratégica que multiplica el impacto del dinero público y mejora la capacidad de respuesta de nuestra ciudad. Apostar por las entidades sociales es apostar por un Castelló que cuida, que acompaña y que no deja a nadie atrás.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Patricia Puerta Barberá". It is written over a blue horizontal line.

Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Enmienda n.º 55 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92270-22602	PLAN MEDIOS COMUNICACIÓN	2.624	512.376

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
23104-48928	PROY. CENTRO ACOGIDA NITS AL CALIU (FUND. SALUD Y COMUNIDAD)	2.624	35.424



JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone un incremento de un 8% de las subvenciones nominativas destinadas a los proyectos sociales que desarrollan las ONG's en Castelló.

Las organizaciones del tercer sector son un pilar esencial de nuestra red de protección, y su labor diaria demuestra que sin ellas miles de familias quedarían desatendidas. Apoyarlas con mayor financiación es una forma de fortalecer la cohesión social y de garantizar que Castelló no retrocede en derechos.

Este aumento del 8% responde a una realidad incontestable: las necesidades sociales están creciendo y los costes de funcionamiento se han disparado. Las entidades trabajan con personas mayores, infancia vulnerable, personas sin hogar, familias sin recursos y colectivos con necesidades complejas. Mantener sus programas exige actualizar los recursos que reciben; lo contrario significa cerrar puertas o reducir atención justo cuando más se necesita. No podemos permitir que el esfuerzo de estas entidades se vea limitado por una infrafinanciación que desvirtúe su misión.

Además, este 8% es una medida prudente, razonable y alineada con los estándares del sector. No es un gasto, sino una inversión estratégica que multiplica el impacto del dinero público y mejora la capacidad de respuesta de nuestra ciudad. Apostar por las entidades sociales es apostar por un Castelló que cuida, que acompaña y que no deja a nadie atrás.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'P' and 'B' followed by a series of horizontal and vertical strokes.

Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Enmienda n.º56 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92270-22602	PLAN MEDIOS COMUNICACIÓN	1.200	513.800

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
23104-48930	CONV. PROG. ATENCION Y DIGN. AUTISMO (AS. TEA CAST)	1.200	16.200

JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone un incremento de un 8% de las subvenciones nominativas destinadas a los proyectos sociales que desarrollan las ONG's en Castelló.

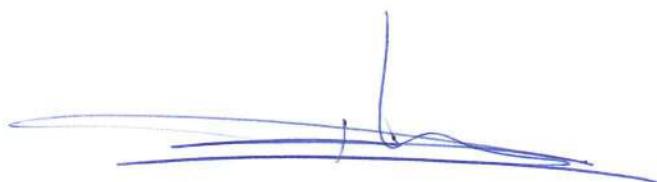
Las organizaciones del tercer sector son un pilar esencial de nuestra red de protección, y su labor diaria demuestra que sin ellas miles de familias quedarían desatendidas. Apoyarlas con mayor financiación es una forma de fortalecer la cohesión social y de garantizar que Castelló no retrocede en derechos.

Este aumento del 8% responde a una realidad incontestable: las necesidades sociales están creciendo y los costes de funcionamiento se han disparado. Las entidades trabajan con personas mayores, infancia vulnerable, personas sin hogar, familias sin recursos y colectivos con necesidades complejas. Mantener sus programas exige actualizar los recursos que reciben; lo contrario significa cerrar puertas o reducir atención justo cuando más se necesita. No podemos permitir que el esfuerzo de estas entidades se vea limitado por una infrafinanciación que desvirtúe su misión.

Además, este 8% es una medida prudente, razonable y alineada con los estándares del sector. No es un gasto, sino una inversión estratégica que multiplica el impacto del dinero público y mejora la capacidad de respuesta de nuestra ciudad. Apostar por las entidades sociales es apostar por un Castelló que cuida, que acompaña y que no deja a nadie atrás.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Enmienda n.º 57 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92270-22602	PLAN MEDIOS COMUNICACIÓN	20.000	495.000

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
23106-48903	SUBV. ONGD'S PROY. EDUC. DESARROLLO	20.000	70.000

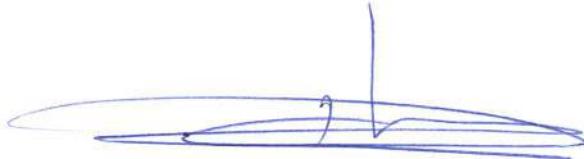
JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone recuperar el importe que se ha eliminado de 20.000 a la convocatoria de proyectos de Educación Para el Desarrollo.

En mayo de 2023 todos los grupos políticos a excepción de VOX firmamos un acuerdo en el que se aumentarían la inversión de la Ayuda Oficial al Desarrollo hasta el 0,7%, pero en lugar de incrementar, las partidas de AOD cada vez se están recortando más.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Enmienda n.º58 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92270-22602	PLAN MEDIOS COMUNICACIÓN	65.000	450.000

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
23106-49002	AYUDA HUMANITARIA Y EMERGENCIA	55.000	65.000

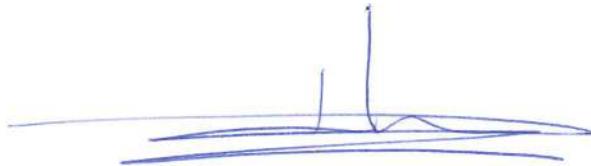
JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone recuperar el importe que se ha eliminado de 50.000 destina a la Ayuda Humanitaria y de Emergencia

En mayo de 2023 todos los grupos políticos, a excepción de VOX, firmamos un acuerdo en el que se aumentaría la inversión para la Ayuda Oficial al Desarrollo hasta el 0,7%, pero en lugar de incrementar, las partidas de AOD cada vez se están recortando más.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º59 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92270-22602	PLAN MEDIOS COMUNICACIÓN	35.000	480.000

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
23106-79000	SUV. ONGD COOPERACION DESARROLLO	35.000	155.000



JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone recuperar el importe que se ha eliminado de 50.000 destina a la Ayuda Humanitaria y de Emergencia

En mayo de 2023 todos los grupos políticos a excepción de VOX firmamos un acuerdo en el que se aumentarían la inversión de la Ayuda Oficial al Desarrollo hasta el 0,7%, pero en lugar de incrementar, las partidas de AOD cada vez se están recortando más.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'P' and a surname.

Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Enmienda n.º 60 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92270-22602	PLAN MEDIOS COMUNICACIÓN	70.000	445.000

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
NUEVO	SUV. AYUDA AL PUEBLO PALESTINO (UNRWA)	70.000	70.000



JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone recuperar el importe que se ha eliminado de 50.000 destina a la Ayuda Humanitaria y de Emergencia

En mayo de 2023 todos los grupos políticos a excepción de VOX firmamos un acuerdo en el que se aumentarían la inversión de la Ayuda Oficial al Desarrollo hasta el 0,7%, pero en lugar de incrementar, las partidas de AOD cada vez se están recortando más.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Patricia Puerta Barberá".

Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Enmienda n.º 61 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
92270-22602	PLAN MEDIOS COMUNICACIÓN	800	514.200

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
23107-48900	ACCESIB. IGUALDAD PERSONAS SORDAS (APESOCAS)	800	10.800



JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone un incremento de un 8% de las subvenciones nominativas destinadas a los proyectos sociales que desarrollan las ONG's en Castelló.

Las organizaciones del tercer sector son un pilar esencial de nuestra red de protección, y su labor diaria demuestra que sin ellas miles de familias quedarían desatendidas. Apoyarlas con mayor financiación es una forma de fortalecer la cohesión social y de garantizar que Castelló no retrocede en derechos.

Este aumento del 8% responde a una realidad incontestable: las necesidades sociales están creciendo y los costes de funcionamiento se han disparado. Las entidades trabajan con personas mayores, infancia vulnerable, personas sin hogar, familias sin recursos y colectivos con necesidades complejas. Mantener sus programas exige actualizar los recursos que reciben; lo contrario significa cerrar puertas o reducir atención justo cuando más se necesita. No podemos permitir que el esfuerzo de estas entidades se vea limitado por una infrafinanciación que desvirtúe su misión.

Además, este 8% es una medida prudente, razonable y alineada con los estándares del sector. No es un gasto, sino una inversión estratégica que multiplica el impacto del dinero público y mejora la capacidad de respuesta de nuestra ciudad. Apostar por las entidades sociales es apostar por un Castelló que cuida, que acompaña y que no deja a nadie atrás.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Patricia Puerta Barberá". The signature is fluid and cursive, with a prominent 'P' at the beginning.

Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º 62 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
23109-2279910	COMUNICACION Y MERCHANDISING	968	29.032

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
23110-45390	PISOS SOLIDARIS (UJI)	968	13.068



JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone un incremento de un 8% de las subvenciones nominativas destinadas a los proyectos sociales que desarrollan las ONG's en Castelló.

Las organizaciones del tercer sector son un pilar esencial de nuestra red de protección, y su labor diaria demuestra que sin ellas miles de familias quedarían desatendidas. Apoyarlas con mayor financiación es una forma de fortalecer la cohesión social y de garantizar que Castelló no retrocede en derechos.

Este aumento del 8% responde a una realidad incontestable: las necesidades sociales están creciendo y los costes de funcionamiento se han disparado. Las entidades trabajan con personas mayores, infancia vulnerable, personas sin hogar, familias sin recursos y colectivos con necesidades complejas. Mantener sus programas exige actualizar los recursos que reciben; lo contrario significa cerrar puertas o reducir atención justo cuando más se necesita. No podemos permitir que el esfuerzo de estas entidades se vea limitado por una infrafinanciación que desvirtúe su misión.

Además, este 8% es una medida prudente, razonable y alineada con los estándares del sector. No es un gasto, sino una inversión estratégica que multiplica el impacto del dinero público y mejora la capacidad de respuesta de nuestra ciudad. Apostar por las entidades sociales es apostar por un Castelló que cuida, que acompaña y que no deja a nadie atrás.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Patricia Puerta Barberá". The signature is fluid and cursive, with a prominent vertical stroke at the top right.

Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Enmienda n.º 63 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	D E S C R I P C I Ó N	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
23109-2279910	COMUNICACION Y MERCHANDISING	5.744	24.256

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	D E S C R I P C I Ó N	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
23111-48904	PROYECTO SAN AGUSTIN (PUNJAB)	5.744	77.540



JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone un incremento de un 8% de las subvenciones nominativas destinadas a los proyectos sociales que desarrollan las ONG's en Castelló.

Las organizaciones del tercer sector son un pilar esencial de nuestra red de protección, y su labor diaria demuestra que sin ellas miles de familias quedarían desatendidas. Apoyarlas con mayor financiación es una forma de fortalecer la cohesión social y de garantizar que Castelló no retrocede en derechos.

Este aumento del 8% responde a una realidad incontestable: las necesidades sociales están creciendo y los costes de funcionamiento se han disparado. Las entidades trabajan con personas mayores, infancia vulnerable, personas sin hogar, familias sin recursos y colectivos con necesidades complejas. Mantener sus programas exige actualizar los recursos que reciben; lo contrario significa cerrar puertas o reducir atención justo cuando más se necesita. No podemos permitir que el esfuerzo de estas entidades se vea limitado por una infrafinanciación que desvirtúe su misión.

Además, este 8% es una medida prudente, razonable y alineada con los estándares del sector. No es un gasto, sino una inversión estratégica que multiplica el impacto del dinero público y mejora la capacidad de respuesta de nuestra ciudad. Apostar por las entidades sociales es apostar por un Castelló que cuida, que acompaña y que no deja a nadie atrás.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "P. Puerta Barberá". It consists of a stylized first name above a more formal last name.

Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Enmienda n.º 64 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	D E S C R I P C I Ó N	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
23109-2279910	COMUNICACION Y MERCHANDISING	1.040	28.960

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	D E S C R I P C I Ó N	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
23111-48905	PROY. INCLUSION Y PROMOCION PUEBLO GITANO (ASOC. GITANA)	1.040	54.540



JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone un incremento de un 8% de las subvenciones nominativas destinadas a los proyectos sociales que desarrollan las ONG's en Castelló.

Las organizaciones del tercer sector son un pilar esencial de nuestra red de protección, y su labor diaria demuestra que sin ellas miles de familias quedarían desatendidas. Apoyarlas con mayor financiación es una forma de fortalecer la cohesión social y de garantizar que Castelló no retrocede en derechos.

Este aumento del 8% responde a una realidad incontestable: las necesidades sociales están creciendo y los costes de funcionamiento se han disparado. Las entidades trabajan con personas mayores, infancia vulnerable, personas sin hogar, familias sin recursos y colectivos con necesidades complejas. Mantener sus programas exige actualizar los recursos que reciben; lo contrario significa cerrar puertas o reducir atención justo cuando más se necesita. No podemos permitir que el esfuerzo de estas entidades se vea limitado por una infrafinanciación que desvirtúe su misión.

Además, este 8% es una medida prudente, razonable y alineada con los estándares del sector. No es un gasto, sino una inversión estratégica que multiplica el impacto del dinero público y mejora la capacidad de respuesta de nuestra ciudad. Apostar por las entidades sociales es apostar por un Castelló que cuida, que acompaña y que no deja a nadie atrás.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025

Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Enmienda n.º 65 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
23109-2279910	COMUNICACION Y MERCHANDISING	800	29.200

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
23111-48903	CONVENIO ASC. CULTURAL CHINA	800	10.800

JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone un incremento de un 8% de las subvenciones nominativas destinadas a los proyectos sociales que desarrollan las ONG's en Castelló.

Las organizaciones del tercer sector son un pilar esencial de nuestra red de protección, y su labor diaria demuestra que sin ellas miles de familias quedarían desatendidas. Apoyarlas con mayor financiación es una forma de fortalecer la cohesión social y de garantizar que Castelló no retrocede en derechos.

Este aumento del 8% responde a una realidad incontestable: las necesidades sociales están creciendo y los costes de funcionamiento se han disparado. Las entidades trabajan con personas mayores, infancia vulnerable, personas sin hogar, familias sin recursos y colectivos con necesidades complejas. Mantener sus programas exige actualizar los recursos que reciben; lo contrario significa cerrar puertas o reducir atención justo cuando más se necesita. No podemos permitir que el esfuerzo de estas entidades se vea limitado por una infrafinanciación que desvirtúe su misión.

Además, este 8% es una medida prudente, razonable y alineada con los estándares del sector. No es un gasto, sino una inversión estratégica que multiplica el impacto del dinero público y mejora la capacidad de respuesta de nuestra ciudad. Apostar por las entidades sociales es apostar por un Castelló que cuida, que acompaña y que no deja a nadie atrás.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º 66 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
23109-2279910	COMUNICACION Y MERCHANDISING	2.120	27.880

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
23111-48906	PROMOCION IMAGEN SOCIAL POBLACION GITANA (FUND. SECRETARIADO GITANO)	2.120	28.620



JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone un incremento de un 8% de las subvenciones nominativas destinadas a los proyectos sociales que desarrollan las ONG's en Castelló.

Las organizaciones del tercer sector son un pilar esencial de nuestra red de protección, y su labor diaria demuestra que sin ellas miles de familias quedarían desatendidas. Apoyarlas con mayor financiación es una forma de fortalecer la cohesión social y de garantizar que Castelló no retrocede en derechos.

Este aumento del 8% responde a una realidad incontestable: las necesidades sociales están creciendo y los costes de funcionamiento se han disparado. Las entidades trabajan con personas mayores, infancia vulnerable, personas sin hogar, familias sin recursos y colectivos con necesidades complejas. Mantener sus programas exige actualizar los recursos que reciben; lo contrario significa cerrar puertas o reducir atención justo cuando más se necesita. No podemos permitir que el esfuerzo de estas entidades se vea limitado por una infrafinanciación que desvirtúe su misión.

Además, este 8% es una medida prudente, razonable y alineada con los estándares del sector. No es un gasto, sino una inversión estratégica que multiplica el impacto del dinero público y mejora la capacidad de respuesta de nuestra ciudad. Apostar por las entidades sociales es apostar por un Castelló que cuida, que acompaña y que no deja a nadie atrás.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025

Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Enmienda n.º 67 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
23109-2279910	COMUNICACION Y MERCHANDISING	30.000	30.000

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
NUEVA	CONVOCATORIA SUBVENCIÓN PROYECTOS DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA SOCIAL E INTERCULTURAL	30.000	30.000



JUSTIFICACIÓN

En Castelló se desarrollan por parte de entidades sociales numerosos proyectos de fomento y fortalecimiento de la Convivencia Intercultural en los barrios.

Ante el incremento de discursos racistas y de odio que atacan a personas migrantes, es fundamental que desde el ayuntamiento se apoyen todas estas iniciativas desarrolladas por estas entidades para garantizar la convivencia social e intercultural en nuestros barrios.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Patricia Puerta Barberá".

Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Enmienda n.º 68 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
23109-2279910	COMUNICACION Y MERCHANDISING	20.000	10.000

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
NUEVA	ESPACIO INCLUSIVO Y DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL DE MENORES (ASO. UN SOLO CORAZÓN)	20.000	20.000

JUSTIFICACIÓN

El espacio inclusivo y de convivencia intercultural es un proyecto referente en la ciudad que tiene como objetivo la acogida, acompañamiento y el desarrollo académico de menores. La mejora de las condiciones de vida de las familias y la integración comunitaria en Castellón.

Desde este proyecto se trabaja para brindar acceso y oportunidades que fortalezcan la convivencia de los valores y la participación activa en la sociedad.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado
Patricia Puerta Barberá
Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º 69 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
23109-2279910	COMUNICACION Y MERCHANDISING	5.000	25.000

ALTA

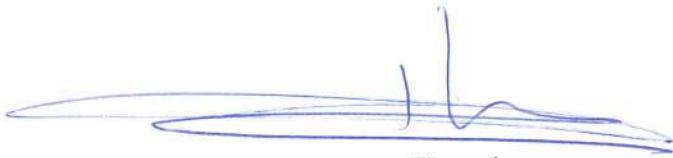
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
NUEVA	MASTER COOPERACIÓN AL DESARROLLO (UJI)	5.000	5.000

JUSTIFICACIÓN

El Master de Cooperación al Desarrollo conveniado con la UJI viene siendo un referente en nuestra ciudad desde hace años, por lo que consideramos necesario mantener esta partida presupuestaria.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Enmienda n.º 70 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
23109-2279910	COMUNICACION Y MERCHANDISING	30.000	0
23106-227063	ASISTENCIAS TECNICAS	15.000	0
15112-60000	OBTENCIÓN SUELO DOTACIONAL PÚBLICO	128.216,64	0
15304-60900	FASE I PARC CENSAL – BOSQUE URBANO	382.409,43	3.617.590,57

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
NUEVA	PLAN DE REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE BARRIOS	555.626,07	555.626,07

JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Castellón proponemos que se ponga en marcha un Plan de Rehabilitación y Remodelación de Barrios y urbanizaciones de montaña.

La puesta en marcha de este plan tiene como objetivos principales:

1. Mejora de la calidad de vida: La rehabilitación y remodelación de barrios y urbanizaciones de montaña permite mejorar las condiciones de vida de los vecinos y vecinas. Se pueden realizar mejoras en infraestructuras, como la renovación de calles y aceras, la creación de espacios verdes y parques, la mejora de sistemas de iluminación eficientes, entre otros. Estas mejoras contribuyen a crear entornos más seguros, agradables y saludables para sus vecinos.

2. Revitalización económica: La rehabilitación y remodelación de barrios impulsa la economía local. Al mejorar la imagen y las condiciones de los barrios, se fomenta la atracción de inversiones, tanto de empresas como de particulares. Esto puede generar empleo en el sector de la construcción y en otros sectores relacionados, así como aumentar el valor de las propiedades y dinamizar el comercio local. Además de los empleos directos que se crean a través de la contratación pública.

3. Preservación del patrimonio: Muchos barrios en Castelló cuentan con un importante patrimonio histórico y cultural. La rehabilitación y remodelación de estos barrios permite preservar y poner en valor este patrimonio, contribuyendo a la identidad y la historia de la ciudad. Además, la mejora de las condiciones de los barrios puede atraer a turistas interesados en conocer y disfrutar de este patrimonio.

4. Sostenibilidad y eficiencia energética: La rehabilitación de barrios puede incluir medidas de sostenibilidad y eficiencia energética. Se pueden implementar sistemas de energía renovable, como la instalación de paneles solares, así como mejorar la eficiencia energética de los edificios mediante el aislamiento térmico y la instalación de sistemas de calefacción y refrigeración eficientes. Estas medidas contribuyen a reducir el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero, promoviendo un desarrollo más sostenible.

Este Plan de Rehabilitación y Remodelación de Barrios y urbanizaciones de montaña en Castelló mejoraría la calidad de vida de la ciudadanía, revitalizaría la economía local, preservaría el patrimonio y promovería la sostenibilidad. Estas acciones contribuyen a crear un Castelló más atractivo, sostenible y habitable para todos sus habitantes.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º 71 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
15112-60000	OBTENCIÓN SUELO DOTACIONAL PÚBLICO	128.216,64	0
15304-60900	FASE I PARC CENSAL – BOSQUE URBANO	371.783,36	3.628.216,64

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
NUEVA	PLAN ACCESIBILIDAD Y REHABILITACIÓN VIVIENDAS +50AÑOS	500.000	500.000

JUSTIFICACIÓN

La ciudad de Castelló cuenta con un parque privado de viviendas de más de 50 años que necesitan de actuaciones para mejorar aspectos fundamentales como la accesibilidad o la eficiencia de las viviendas.

Ante los recortes de la Generalitat valenciana en ayudas para estas inversiones, las familias de Castelló necesitan que la administración más cercana des de apoyo en estas actuaciones.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º 72 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
15112-60000	OBTENCIÓN SUELO DOTACIONAL PÚBLICO	128.216,64	0
15304-60900	FASE I PARC CENSAL – BOSQUE URBANO	171.783,36	3.828.216,64

ALTA

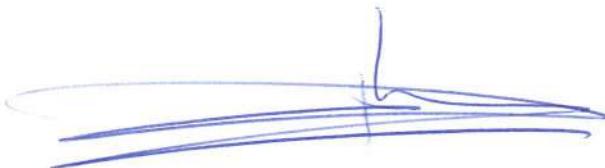
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
NUEVA	PLAN CHOQUE DE LIMPIEZA INTEGRAL DE BARRIOS Y ZONAS PERIFÉRICAS DE CASTELLÓ	200.000	200.000

JUSTIFICACIÓN

La ciudad de Castelló está mas sucia que nunca y necesita de un Plan de choque integral en los barrios y zonas periféricas, ya que es donde más se acumula la suciedad en estos momentos.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º73 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
23109-2279910	NEG. DE FAMILIA E INFANCIA.- COMUNICACION Y MERCHANDISING	4.160	25.840

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
23102-48900	[D]SUBV.PROMOCION IGUALDAD	4.160	56.160

JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone un incremento de un 8% de las subvenciones nominativas destinadas a los proyectos sociales que desarrollan las ONG's en Castelló.

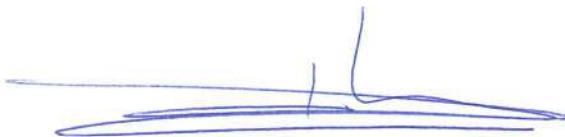
Las organizaciones del tercer sector son un pilar esencial de nuestra red de protección, y su labor diaria demuestra que sin ellas miles de familias quedarían desatendidas. Apoyarlas con mayor financiación es una forma de fortalecer la cohesión social y de garantizar que Castelló no retrocede en derechos.

Este aumento del 8% responde a una realidad incontestable: las necesidades sociales están creciendo y los costes de funcionamiento se han disparado. Las entidades trabajan con personas mayores, infancia vulnerable, personas sin hogar, familias sin recursos y colectivos con necesidades complejas. Mantener sus programas exige actualizar los recursos que reciben; lo contrario significa cerrar puertas o reducir atención justo cuando más se necesita. No podemos permitir que el esfuerzo de estas entidades se vea limitado por una infrafinanciación que desvirtúe su misión.

Además, este 8% es una medida prudente, razonable y alineada con los estándares del sector. No es un gasto, sino una inversión estratégica que multiplica el impacto del dinero público y mejora la capacidad de respuesta de nuestra ciudad. Apostar por las entidades sociales es apostar por un Castelló que cuida, que acompaña y que no deja a nadie atrás.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Enmienda n.º74 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
23109-2279910	NEG. DE FAMILIA E INFANCIA.- COMUNICACION Y MERCHANDISING	320	29.680

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
23102-48903	[D] PROY. ACOMP.MUJERES PROSTITUIDAS (F.SALUD Y COMUNIDAD)	320	4.320

JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone un incremento de un 8% de las subvenciones nominativas destinadas a los proyectos sociales que desarrollan las ONG's en Castelló.

Las organizaciones del tercer sector son un pilar esencial de nuestra red de protección, y su labor diaria demuestra que sin ellas miles de familias quedarían desatendidas. Apoyarlas con mayor financiación es una forma de fortalecer la cohesión social y de garantizar que Castelló no retrocede en derechos.

Este aumento del 8% responde a una realidad incontestable: las necesidades sociales están creciendo y los costes de funcionamiento se han disparado. Las entidades trabajan con personas mayores, infancia vulnerable, personas sin hogar, familias sin recursos y colectivos con necesidades complejas. Mantener sus programas exige actualizar los recursos que reciben; lo contrario significa cerrar puertas o reducir atención justo cuando más se necesita. No podemos permitir que el esfuerzo de estas entidades se vea limitado por una infrafinanciación que desvirtúe su misión.

Además, este 8% es una medida prudente, razonable y alineada con los estándares del sector. No es un gasto, sino una inversión estratégica que multiplica el impacto del dinero público y mejora la capacidad de respuesta de nuestra ciudad. Apostar por las entidades sociales es apostar por un Castelló que cuida, que acompaña y que no deja a nadie atrás.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Enmienda n.º75 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
23109-2279910	NEG. DE FAMILIA E INFANCIA.- COMUNICACION Y MERCHANDISING	320	29.680

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
23102-48905	[D]PROY.APOYO PSICOSOCIAL A MUJERES EN SITUACION DE PROSTITUCIÓN (CASDA)	320	4.320

JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone un incremento de un 8% de las subvenciones nominativas destinadas a los proyectos sociales que desarrollan las ONG's en Castelló.

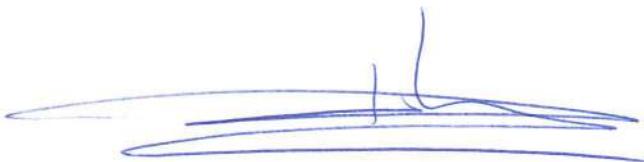
Las organizaciones del tercer sector son un pilar esencial de nuestra red de protección, y su labor diaria demuestra que sin ellas miles de familias quedarían desatendidas. Apoyarlas con mayor financiación es una forma de fortalecer la cohesión social y de garantizar que Castelló no retrocede en derechos.

Este aumento del 8% responde a una realidad incontestable: las necesidades sociales están creciendo y los costes de funcionamiento se han disparado. Las entidades trabajan con personas mayores, infancia vulnerable, personas sin hogar, familias sin recursos y colectivos con necesidades complejas. Mantener sus programas exige actualizar los recursos que reciben; lo contrario significa cerrar puertas o reducir atención justo cuando más se necesita. No podemos permitir que el esfuerzo de estas entidades se vea limitado por una infrafinanciación que desvirtúe su misión.

Además, este 8% es una medida prudente, razonable y alineada con los estándares del sector. No es un gasto, sino una inversión estratégica que multiplica el impacto del dinero público y mejora la capacidad de respuesta de nuestra ciudad. Apostar por las entidades sociales es apostar por un Castelló que cuida, que acompaña y que no deja a nadie atrás.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º76 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
23109-2279910	NEG. DE FAMILIA E INFANCIA.- COMUNICACION Y MERCHANDISING	320	29.680

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
23102-48906	[D] CONV. INSERCIÓN SOCIO LABORAL MUJERES EN RIESGO (FUND.APIP-ACAM)	320	4.320



JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone un incremento de un 8% de las subvenciones nominativas destinadas a los proyectos sociales que desarrollan las ONG's en Castelló.

Las organizaciones del tercer sector son un pilar esencial de nuestra red de protección, y su labor diaria demuestra que sin ellas miles de familias quedarían desatendidas. Apoyarlas con mayor financiación es una forma de fortalecer la cohesión social y de garantizar que Castelló no retrocede en derechos.

Este aumento del 8% responde a una realidad incontestable: las necesidades sociales están creciendo y los costes de funcionamiento se han disparado. Las entidades trabajan con personas mayores, infancia vulnerable, personas sin hogar, familias sin recursos y colectivos con necesidades complejas. Mantener sus programas exige actualizar los recursos que reciben; lo contrario significa cerrar puertas o reducir atención justo cuando más se necesita. No podemos permitir que el esfuerzo de estas entidades se vea limitado por una infrafinanciación que desvirtúe su misión.

Además, este 8% es una medida prudente, razonable y alineada con los estándares del sector. No es un gasto, sino una inversión estratégica que multiplica el impacto del dinero público y mejora la capacidad de respuesta de nuestra ciudad. Apostar por las entidades sociales es apostar por un Castelló que cuida, que acompaña y que no deja a nadie atrás.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025

Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º 77 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
23109-2279910	COMUNICACION Y MERCHANDISING	6.000	24.000

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
23108-48900	ITINERARIOS INCLUSIÓN SOCIAL (CRUZ ROJA ESPAÑOLA)	6.000	81.000

JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone un incremento de un 8% de las subvenciones nominativas destinadas a los proyectos sociales que desarrollan las ONG's en Castelló.

Las organizaciones del tercer sector son un pilar esencial de nuestra red de protección, y su labor diaria demuestra que sin ellas miles de familias quedarían desatendidas. Apoyarlas con mayor financiación es una forma de fortalecer la cohesión social y de garantizar que Castelló no retrocede en derechos.

Este aumento del 8% responde a una realidad incontestable: las necesidades sociales están creciendo y los costes de funcionamiento se han disparado. Las entidades trabajan con personas mayores, infancia vulnerable, personas sin hogar, familias sin recursos y colectivos con necesidades complejas. Mantener sus programas exige actualizar los recursos que reciben; lo contrario significa cerrar puertas o reducir atención justo cuando más se necesita. No podemos permitir que el esfuerzo de estas entidades se vea limitado por una infrafinanciación que desvirtúe su misión.

Además, este 8% es una medida prudente, razonable y alineada con los estándares del sector. No es un gasto, sino una inversión estratégica que multiplica el impacto del dinero público y mejora la capacidad de respuesta de nuestra ciudad. Apostar por las entidades sociales es apostar por un Castelló que cuida, que acompaña y que no deja a nadie atrás.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Enmienda n.º 78 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
23109-2279910	COMUNICACION Y MERCHANDISING	5.680	24.320

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
23108-48901	ITINERARIOS INCLUSIÓN SOCIOLABORAL (FUNDACIÓN ACCION CONTRA EL HAMBRE)	5.680	76.680

JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone un incremento de un 8% de las subvenciones nominativas destinadas a los proyectos sociales que desarrollan las ONG's en Castelló.

Las organizaciones del tercer sector son un pilar esencial de nuestra red de protección, y su labor diaria demuestra que sin ellas miles de familias quedarían desatendidas. Apoyarlas con mayor financiación es una forma de fortalecer la cohesión social y de garantizar que Castelló no retrocede en derechos.

Este aumento del 8% responde a una realidad incontestable: las necesidades sociales están creciendo y los costes de funcionamiento se han disparado. Las entidades trabajan con personas mayores, infancia vulnerable, personas sin hogar, familias sin recursos y colectivos con necesidades complejas. Mantener sus programas exige actualizar los recursos que reciben; lo contrario significa cerrar puertas o reducir atención justo cuando más se necesita. No podemos permitir que el esfuerzo de estas entidades se vea limitado por una infrafinanciación que desvirtúe su misión.

Además, este 8% es una medida prudente, razonable y alineada con los estándares del sector. No es un gasto, sino una inversión estratégica que multiplica el impacto del dinero público y mejora la capacidad de respuesta de nuestra ciudad. Apostar por las entidades sociales es apostar por un Castelló que cuida, que acompaña y que no deja a nadie atrás.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Enmienda n.º 79 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
23109-2279910	COMUNICACION Y MERCHANDISING	14.648,29	15.351,71

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
23109-48900	AULAS FORMACIÓN FAMILIAR (CARITAS INTERPARROQUIAL)	14.648,29	197.751,96

JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone un incremento de un 8% de las subvenciones nominativas destinadas a los proyectos sociales que desarrollan las ONG's en Castelló.

Las organizaciones del tercer sector son un pilar esencial de nuestra red de protección, y su labor diaria demuestra que sin ellas miles de familias quedarían desatendidas. Apoyarlas con mayor financiación es una forma de fortalecer la cohesión social y de garantizar que Castelló no retrocede en derechos.

Este aumento del 8% responde a una realidad incontestable: las necesidades sociales están creciendo y los costes de funcionamiento se han disparado. Las entidades trabajan con personas mayores, infancia vulnerable, personas sin hogar, familias sin recursos y colectivos con necesidades complejas. Mantener sus programas exige actualizar los recursos que reciben; lo contrario significa cerrar puertas o reducir atención justo cuando más se necesita. No podemos permitir que el esfuerzo de estas entidades se vea limitado por una infrafinanciación que desvirtúe su misión.

Además, este 8% es una medida prudente, razonable y alineada con los estándares del sector. No es un gasto, sino una inversión estratégica que multiplica el impacto del dinero público y mejora la capacidad de respuesta de nuestra ciudad. Apostar por las entidades sociales es apostar por un Castelló que cuida, que acompaña y que no deja a nadie atrás.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Enmienda n.º 80 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
23109-2279910	COMUNICACION Y MERCHANDISING	1.978,02	28.021,98

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
23109-48907	CONVENIO "PESECITOS" (ILEWASI)	1.978,02	30.753,34

JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone un incremento de un 8% de las subvenciones nominativas destinadas a los proyectos sociales que desarrollan las ONG's en Castelló.

Las organizaciones del tercer sector son un pilar esencial de nuestra red de protección, y su labor diaria demuestra que sin ellas miles de familias quedarían desatendidas. Apoyarlas con mayor financiación es una forma de fortalecer la cohesión social y de garantizar que Castelló no retrocede en derechos.

Este aumento del 8% responde a una realidad incontestable: las necesidades sociales están creciendo y los costes de funcionamiento se han disparado. Las entidades trabajan con personas mayores, infancia vulnerable, personas sin hogar, familias sin recursos y colectivos con necesidades complejas. Mantener sus programas exige actualizar los recursos que reciben; lo contrario significa cerrar puertas o reducir atención justo cuando más se necesita. No podemos permitir que el esfuerzo de estas entidades se vea limitado por una infrafinanciación que desvirtúe su misión.

Además, este 8% es una medida prudente, razonable y alineada con los estándares del sector. No es un gasto, sino una inversión estratégica que multiplica el impacto del dinero público y mejora la capacidad de respuesta de nuestra ciudad. Apostar por las entidades sociales es apostar por un Castelló que cuida, que acompaña y que no deja a nadie atrás.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista



Enmienda n.º 81 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
23109-2279910	COMUNICACION Y MERCHANDISING	960	29.040

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
23109-48908	CONVENIO FANUCAS	960	12.960



JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone un incremento de un 8% de las subvenciones nominativas destinadas a los proyectos sociales que desarrollan las ONG's en Castelló.

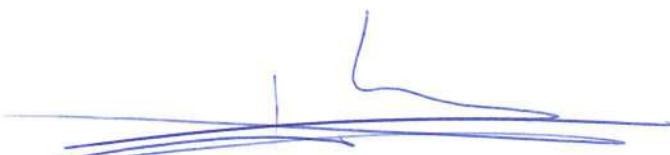
Las organizaciones del tercer sector son un pilar esencial de nuestra red de protección, y su labor diaria demuestra que sin ellas miles de familias quedarían desatendidas. Apoyarlas con mayor financiación es una forma de fortalecer la cohesión social y de garantizar que Castelló no retrocede en derechos.

Este aumento del 8% responde a una realidad incontestable: las necesidades sociales están creciendo y los costes de funcionamiento se han disparado. Las entidades trabajan con personas mayores, infancia vulnerable, personas sin hogar, familias sin recursos y colectivos con necesidades complejas. Mantener sus programas exige actualizar los recursos que reciben; lo contrario significa cerrar puertas o reducir atención justo cuando más se necesita. No podemos permitir que el esfuerzo de estas entidades se vea limitado por una infrafinanciación que desvirtúe su misión.

Además, este 8% es una medida prudente, razonable y alineada con los estándares del sector. No es un gasto, sino una inversión estratégica que multiplica el impacto del dinero público y mejora la capacidad de respuesta de nuestra ciudad. Apostar por las entidades sociales es apostar por un Castelló que cuida, que acompaña y que no deja a nadie atrás.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025



Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista

Enmienda n.º 82 al Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2026 que presenta el Grupo Municipal Socialista

Patricia Puerta Barberá como portavoz del Grupo Municipal Socialista y de acuerdo con el **artículo 121 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones** aprobado por acuerdo plenario en fecha 21 de diciembre de 2006 (y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 71 de 7 de junio de 2007), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castelló de la Plana la siguiente

ENMIENDA

A propuesta del Grupo Municipal Socialista se acuerda:

BAJA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REDUCCIÓN	IMPORTE DEFINITIVO
23109-2279910	COMUNICACION Y MERCHANDISING	1.440	28.560

ALTA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	IMPORTE DEFINITIVO
23109-48910	CONVENIO ANEFAM	1.440	19.440



JUSTIFICACIÓN

Desde el Grupo Municipal Socialista se propone un incremento de un 8% de las subvenciones nominativas destinadas a los proyectos sociales que desarrollan las ONG's en Castelló.

Las organizaciones del tercer sector son un pilar esencial de nuestra red de protección, y su labor diaria demuestra que sin ellas miles de familias quedarían desatendidas. Apoyarlas con mayor financiación es una forma de fortalecer la cohesión social y de garantizar que Castelló no retrocede en derechos.

Este aumento del 8% responde a una realidad incontestable: las necesidades sociales están creciendo y los costes de funcionamiento se han disparado. Las entidades trabajan con personas mayores, infancia vulnerable, personas sin hogar, familias sin recursos y colectivos con necesidades complejas. Mantener sus programas exige actualizar los recursos que reciben; lo contrario significa cerrar puertas o reducir atención justo cuando más se necesita. No podemos permitir que el esfuerzo de estas entidades se vea limitado por una infrafinanciación que desvirtúe su misión.

Además, este 8% es una medida prudente, razonable y alineada con los estándares del sector. No es un gasto, sino una inversión estratégica que multiplica el impacto del dinero público y mejora la capacidad de respuesta de nuestra ciudad. Apostar por las entidades sociales es apostar por un Castelló que cuida, que acompaña y que no deja a nadie atrás.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá lo que más proceda.

Castelló de la Plana, a 12 de diciembre de 2025

A blue ink signature of Patricia Puerta Barberá, consisting of three horizontal lines that converge at a central peak.

Firmado

Patricia Puerta Barberá

Portavoz del Grupo Municipal Socialista